



UNIVERSIDAD  
POLITECNICA  
DE VALENCIA

## PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA DE BECAS Y AYUDAS PARA ALUMNOS QUE ELIMINE LA INCOMPATIBILIDAD DE LAS BECAS DE COLABORACIÓN UPV TIPO A CON LAS BECAS GENERALES AL ESTUDIO CONVOCADAS POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

El apartado 4.12 de la Normativa de becas y ayudas para alumnos de la Universidad Politécnica de Valencia establece el régimen de incompatibilidades de las becas de colaboración tipo A. La actual redacción excluye la compatibilidad de estas becas con **"...cualquier clase de contrato, beca o ayuda de fondos públicos."**

### Texto que se propone:

#### 4.12.- INCOMPATIBILIDADES

*Las becas de colaboración serán incompatibles con cualquier clase de contrato, beca o ayuda de fondos públicos **para la misma finalidad.***

*También será incompatible el disfrute simultáneo de dos becas de colaboración.*

*Dado el carácter formativo de estas becas, su concesión y disfrute no establece relación contractual o estatutaria del becario con la Universidad.*

*Las becas de colaboración serán compatibles con las exenciones y otras Ayudas de Acción Social y Comedor otorgadas con cargo a los presupuestos de la UPV. **Serán igualmente compatibles con ayudas de carácter general al estudio convocadas por Administraciones Públicas.***

*Cualquier otra beca o ayuda será incompatible, excepto que esté expresamente declarada la compatibilidad.*